COMISIÓN
HÍPICA NACIONAL

RESOLUCIÓN NO. 16-2022
APORTE DE RD$ 15,000.00

La **Comisión Hípica Nacional**, organismo rector del Deporte Hípico en la República Dominicana, en mérito de las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento Hípico No 352-99, de fecha 12 de agosto, Gaceta oficial 10024 de fecha 15 de agosto del 1999;---

Vista: La comunicaciones del día ocho (8) del mes de julio año 2022, dirigirá a esta Comisión Hípica Nacional por la entidad Producciones Hípicas las tres C;---

Visto: El Decreto Presidencial No. 411-20 d/f 27/08/2020, que modifica el decreto 176-13, de fecha 21 de junio de 2013, que ordena a la Comisión Hípica Nacional a encargarse de la operación y administración del Hipódromo V Centenario; ---

LA COMISIÓN HÍPICA NACIONAL, LUEGO DE HABER REVISADO EL REGLAMENTO HÍPICO Y LAS RESOLUCIONES VIGENTES, HA CONSIDERADO Y DELIBERADO LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de agosto del año 2020, mediante decreto No. 411-20, se designó los miembros de la Comisión Hípica Nacional y es interés de los mismos realizar mejoras tangibles que redunden en beneficio de la fanaticada hípica y todos los entes que forman la gran familia del hipismo Dominicano;--

CONSIDERANDO: Que desde la fecha, esta Comisión ha venido dando pasos tendentes a mejorar la imagen y credibilidad y se encuentra comprometida con la fanaticada hípica de brindar productos de primera calidad en la oferta hípica tanto nacional como internacional; -----------------------

CONSIDERANDO: Que la Comisión Hípica Nacional, ve positivo que los distintos entes hípicos se involucren en las actividades del hipismo como es el caso de Producciones Hípicas las tres C, que por intermedio del señor LUIS PICHARDO desarrollan actividades que atraen y cautivan a nuevos fanáticos y que redunda en beneficio del hipismo.

CONSIDERANDO: Que en las actividades que se vienen celebrando en las instalaciones de nuestro hipódromo logran sin duda alguna revivir la fanaticada que se da cita cada día de carrera y se inserta en las actividades recreativas;--

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Hípica Nacional, se encuentra comprometido con aupar el desarrollo de actividades que logran atraer público y complementan el espectáculo del hipismo.-----------

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Hípica Nacional, con la vision de llevar incentivos adicionales a esa legión de hombres y mujeres que nos brindan su gran apoyo en cada programa tanto nacional como internacional, apoyo este que debe ser correspondido de igual manera.--

CONSIDERANDO: Que Producciones Hípicas las tres C, que por intermedio del señor LUIS PICHARDO, han logrado mantener cautivo al público durante 8 años, lo que es un plus en el hipismo y que mediante la presente resolución esta Comisión Hípica Nacional debe brindar un apoyo logístico con la finalidad de que se continúe con el programa de actividades y premiación a los participantes. -- -- - - -

CONSIDERANDO: Que como forma de incentivo y hacer más dinámica y atractiva dicha actividad, la Comisión Hípica Nacional, entiende de gran interés incentivar mediante la presente resolución de manera transitoria y para ser implementada **(únicamente para las actividades programadas y que concluye el día 06 del mes de agosto 2022 con la celebración del 8vo aniversario de Producciones Hípicas las tres C.-**

CONSIDERANDO: Que una parte primordial para mantener el hipismo nacional es el incentivo a toda la fanaticada hípica y al mismo tiempo incrementar las apuestas a nivel nacional, lo que atraerá la inversión y fortalecimiento de la hípica en general; - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -- - - - - - - - -- - - - - - -

CONSIDERANDO: Que la presente Resolución es de carácter transitorio, luego de este la misma quedara sin efecto ni valor jurídico. - - - - - - - - - - - - - - -- -- - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: Que la Comisión Hípica Nacional es el órgano rector del deporte y la industria hípica en la República Dominicana, con las facultades dada por el Reglamento Hípico vigente. - - - - - - -

POR TALES MOTIVOS La Comisión Hípica Nacional, en uso de sus facultades tiene a bien reglamentar lo siguiente:

R E S U E L V E :

PRIMERO: DISPONER como al efecto se **DISPONE,** que con cargo al **FONDO DE MEJORA DE LA HIPICA,** se realice un cheque por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD$ 15,000.00)** para los festejos y actividades programadas por **PRODUCCIONES HÍPICAS LAS TRES C,** con la finalidad de cooperar con la solicitud realizada y el programa de actividades que se vienen celebrando en las instalaciones del Hipódromo V Centenario, al igual que la entrega de una copa alusiva a dicha actividad, para ser entregada al ganador del primer lugar de la carrera estelar del programa del día 06 de agosto 2022 a correrse en el Hipódromo V Centenario.

SEGUNDO: DISPONER como al efecto **DISPONE,** que el mismo sea emitido a nombre del representante de dicha entidad hípica **PRODUCCIONES HÍPICAS LAS TRES C.----------**

TERCERO: DISPONER como al efecto **DISPONE,** que la presente resolución tendrá un carácter transitorio exclusivamente para el programa ante descrito;- - - - - - - - -- -- - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO: Comuníquese, para los fines correspondientes, a la Administración del Hipódromo V Centenario, **Producciones Hípicas Las Tres C,** a la Federación Nacional de Dueños de Caballos de Carreras Inc.; La

Avenida Hípica del Proyecto INVI-DOREX, Edificio Hipódromo V Centenario, Paraje Kilómetro 14 Autopista Las Américas
Santo Domingo Este, República Dominicana, Teléfono 809 745 1530 HVC.COM.DO

Asociación Dominicana De Dueños De Caballos De Carrera, Inc. (Addcc); Asociación Dominicana de Criadores de Caballos Pura Sangre de Carreras, Inc.; Departamento Administrativo, al Departamento de Contabilidad; al Departamento SEA Hípico, al Departamento Totalizador, al Departamento Legal; al Departamento de Registros y Programaciones y a toda persona natural o jurídica interesada en la misma.- - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).- - - - - - - - - - - - - - - - -- - - --

COMISIÓN HÍPICA NACIONAL

Francisco Garibaldi Pavonessa Grullon
Presidente CHN

Héctor Radhames Senra Aybar
Vicepresidente CHN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
COMISION HIPICA NACIONAL
SANTO DOMINGO, D.N.

Luis Beltrán Orozco Comas
Miembro

Avenida Hípica del Proyecto INVI-DOREX, Edificio Hipódromo V Centenario, Paraje Kilómetro 14 Autopista Las Américas
Santo Domingo Este, República Dominicana, Teléfono 809 745 1530 HVC.COM.DO